

2024-09-04

Coordinará nueva Secretaría aplicación de democracia directiva y participativa en la Ciudad

Autor: Alberto Cuenca

Género: Nota Informativa

<https://capital-cdmx.org/coordinara-nueva-secretaria-la-democracia-directiva-y-participativa-de-la-ciudad/>

En su plan de crear una nueva Secretaría Atención y Participación Ciudadana, la próxima jefa de Gobierno Clara Brugada quiere darle amplias facultades a esa dependencia para que coordine la vinculación vecinal en la toma de decisiones.

Dentro de la iniciativa que reforma la Ley Orgánica del Ejecutivo local, la cual ya está en el Congreso capitalino, se añade un artículo 27 Bis que establece la creación de esa Secretaría a cargo de Tomás Pliego.

En el numeral cinco de dicho artículo se señala que esa dependencia "coordinará las acciones necesarias para garantizar el ejercicio pleno de la democracia directa y participativa en los términos previstos por la Constitución y las leyes respectivas".

LA DEMOCRACIA

Los mecanismos de democracia directa que están consagrados en la Constitución local son el plebiscito, el referéndum, la iniciativa ciudadana, la consulta popular, la consulta ciudadana y la revocación del mandato.

En tanto que los mecanismos de democracia participativa son la evaluación de la función pública y el presupuesto participativo.

De acuerdo a la redacción de ese artículo 27 Bis, la dependencia que encabezará Tomás Pliego coordinará las acciones que aseguren la aplicación de los mecanismos democráticos consagrados en la Constitución local.

No se hace ninguna mención si esa coordinación debe darse supeditada o por encima del Instituto Electoral capitalino.

COORDINACIÓN

Señala que los mecanismos de coordinación serán con las Alcaldías, las Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Entidades competentes y con la ciudadanía, sin mencionar a la autoridad electoral.

Lo que sí enfatiza es que esta Secretaría Atención y Participación Ciudadana coordinará la planeación, diseño, promoción, ejecución, seguimiento y control de estrategias y acciones que fomenten el involucramiento ciudadano en asuntos públicos.

Así como en la solución de problemas comunes o en aquellos que la ley así lo disponga, basado en una cultura de corresponsabilidad con el gobierno.

Enfatiza el concepto de coordinación para los procesos de atención y seguimiento de demandas sociales en la CDMX.

Además, establecerá mecanismos que permitan conocer la opinión de la ciudadanía sobre la calidad de los servicios públicos.

TRASPASO DE FUNCIONES

Con la creación de esa secretaría que encabezará Tomás Pliego, habrá un adelgazamiento en la estructura de la Secretaría del Bienestar e Inclusión Social (Sibiso).

Esto será así porque los recursos materiales, financieros y humanos de la Coordinación General de Participación Ciudadana de la Sibiso se transferirán a la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana.

Esto incluye los expedientes, archivos, acervos y demás documentación que se encuentre bajo su resguardo en cualquier tipo de formato.